

**REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS,
ORDENA PAGO E IMPUTA GASTOS.**

VISTOS:

1. El contrato de prestación de servicios de fecha 19.08.2025, entre la I. Municipalidad de Trehuaco RUT n° 69.250.602-2 y Don Gabriel Hernán Ruiz Seguel
2. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones
3. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
4. El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
5. El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
6. El D. A. N° 1.004 del 31.12.2024, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2025.
7. El Memorándum Interno N° 35 de la Coordinadora ACLE Srta. Catalina Galleguillos flores
8. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 365/19.08.2025 emitido por la jefa de Finanzas del DAEM, Srta. Marioly Parra Rodríguez

DECRETO:

1. Apruébese en todas sus partes, el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Trehuaco Rut. N° 69.250.602-2 y **GABRIEL HERNÁN RUIZ SEGUEL, RUT N.º [REDACTED]** nacido el [REDACTED], chileno, domiciliado en [REDACTED] para realizar los servicios de acompañamiento en la parte musical del evento artístico Concurso comunal de cueca Escolar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de este instrumento.
2. Ordéñese la cancelación de \$ 270.000.- (doscientos setenta mil pesos) incluido el impuesto legal correspondiente, según lo señalado en el artículo 2° del contrato de Prestación de Servicios, el que regirá el día 27 de agosto de 2025.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)
4. Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EOA

CAGR

